

# CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
20692/2024	El Pleno	19/09/2024

**EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, de acuerdo con los archivos existentes en las dependencias municipales, vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE RODAJE DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES, EXPTE. 20692/2024

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 16, En contra: 1, Abstenciones: 6, Ausentes: 1	
	A favor	Alberto Sanchez Fraguas Begoña Rodríguez López David Santos Baeza Enrique González Gutiérrez Gloria Fernández Álvarez Gustavo Adolfo Rico Pérez Ignacio Dancausa García JAIME SANTAMARTA MARTINEZ José Cabrera Fernández José Luis San Higinio Gómez Juan Ignacio Cabrera Portillo MARIA ISABEL DURAN CHECA MONICA PARAISO VUYOVICH María Belén González Nieto Ruth Agra Sierra Ángel Luis Fernández-Polo Alonso
	En contra	Carlos Amal Serrano
	Abstenciones	César Javier Pavón Iglesias Elena Garachana Nuño Ignacio Serrano Garrido María Julia Calvo Pérez Miguel Ángel Díez García Ángel Álvarez Recio
	Ausentes	ALBA MONTEIRO DE OLIVEIRA GIL



## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Propuesta del Concejal-Delegado de Presidencia y Portavocía del Gobierno, D. Ángel Luis Fernández-Polo Alonso, con fecha 4 de junio de 2024, de inicio de expediente.

2º.- Texto del proyecto de “Ordenanza reguladora de productos audiovisuales”, suscrito por la Directora General de Turismo, Dª Silvia del Castillo García, con fecha 4 de septiembre de 2024.

3º.- Consulta pública previa a la tramitación de la Ordenanza publicada en la página web municipal, entre los días 11 de junio y 27 de junio de 2024.

4º.- Memoria de análisis de impacto normativo.

5º.- Informe favorable suscrito por el Director General de la Asesoría Jurídica al expediente tramitado.

6º.- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2024, de aprobación del proyecto de “Ordenanza de reguladora de rodaje de productos audiovisuales”.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6655 de 6 de septiembre de 2024.

## RESOLUCIÓN

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de rodaje de productos audiovisuales.

2º.- Someter la misma a trámite de información pública por plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, debiéndose insertar el expediente en la página web municipal.

3º.- Transcurrido dicho plazo sin que sean presentadas alegaciones, la aprobación inicial se entenderá definitiva. En el caso de ser presentadas alegaciones, serán resueltas por el Pleno Corporativo. En cualquiera de los casos, una vez aprobada definitivamente se publicará el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde su íntegra publicación.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Concejal – Delegado de Hacienda y Transparencia, por delegación del Sr. Alcalde Presidente, en Las Rozas de Madrid, en la fecha del día de la firma.

**En la ciudad de Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

